

PRESENTACIÓN DE FACTURAS POR REGISTRO ELECTRÓNICO

Estos trámites son obligatorios para las empresas, debiéndose presentar con certificado digital, pudiendo realizar el trámite quién tengan apoderados como gestoras, o con sus propios certificados de personas físicas, siempre y cuando identifiquen a la empresa.

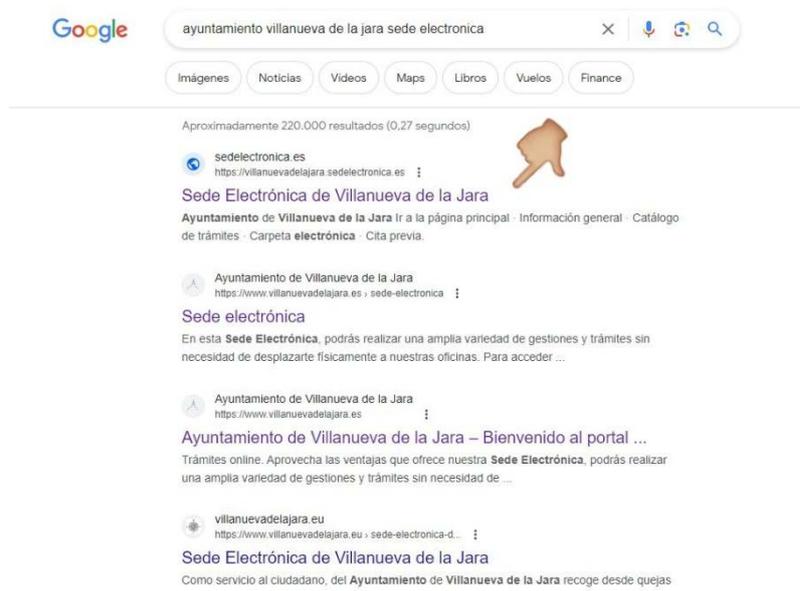
De la misma manera aconsejamos a los particulares (personas físicas) que utilicen también este trámite para hacernos llegar las facturas.

PASOS A SEGUIR:

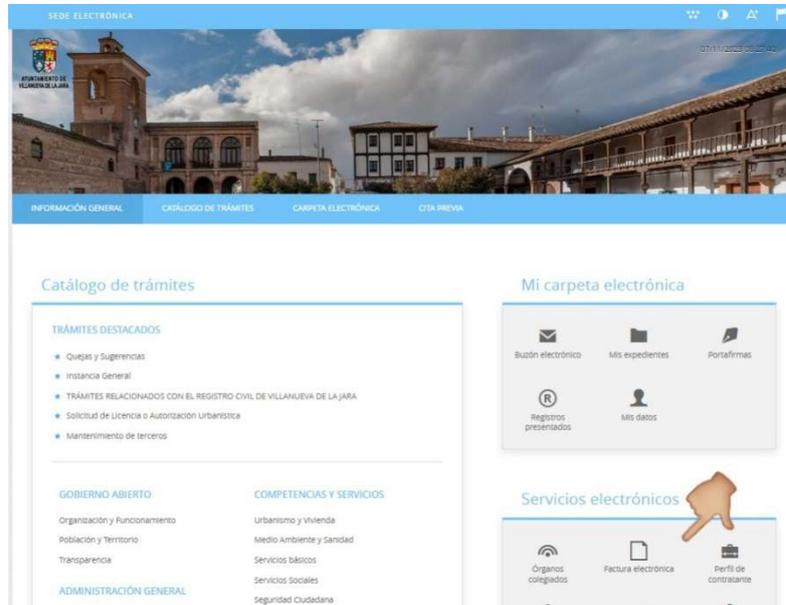
1. Acceder a Google, indicar: Villanueva de la jara sede electrónica



2. Acceder a la Sede



3. Entrar en Factura Electrónica



4. Presentación de Factura en formato PDF

